



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**FORMATO**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 99426 DE 2022**  
**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y**  
**DISERRA SAS**

<b>Orden de Compra</b>	99426 del 16 de noviembre de 2022.
<b>Objeto</b>	Adquirir a título de Compraventa de los materiales de formación (Ferretería y similares) para las acciones de formación de los programas del área de construcción del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC del Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena Regional Guajira, Vigencia 2022.
<b>Contratista</b>	Diserra SAS.
<b>Valor Inicial de la Orden de Compra</b>	Ciento cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 152.949.860,54) Mda/Cte.
<b>Valor Final de la Orden de Compra</b>	Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos treinta y un pesos con ocho centavos (\$ 199.996.831,08)
<b>C.D.P (No. y fecha)</b>	10022 del 25 de octubre de 2022.
<b>C.R.P (No. y fecha)</b>	288722 del 18 de noviembre de 2022.
<b>Póliza No. 14-44-101167188 expedida por Seguros del Estado S.A.</b>	<i>Fecha de expedición: 16 de noviembre de 2022, Fecha de Aprobación; 18 de noviembre de 2022. Para amparar el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados, según el valor inicial de la orden de compra.</i>  <i>Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2022, Fecha de Aprobación; 25 de noviembre de 2022. Para amparar el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados, según adición No. 1..</i>
<b>Plazo Inicial</b>	10 días calendario.



<b>Plazo final</b>	54 días.
<b>Fecha de inicio</b>	18 de noviembre de 2022.
<b>Otrosí No.1 del 24 de noviembre de 2022.</b>	<i>Por medio del cual se adiciona el valor de la orden de compra, hasta \$ 199,996,829.92 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2022.</i>
<b>Fecha de Terminación</b>	02 de diciembre de 2022
<b>Supervisor</b>	Alexander Vanegas Rincón. Instructor de construcción.

**CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 17957542 expedida en Fonseca – La Guajira, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola, para efectos de la presente Liquidación, conforme a la delegación efectuada mediante Resolución Número 001673 del 27 de septiembre de 2021 y Acta No 230 del 27 de septiembre de 2021 o por la que modifique o sustituya, expedida por el Director General del SENA, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte, y **DISERRA SAS.**, con NIT. 900695347, Representada Legalmente por la señora **ZINDY CAROLINA DÍAZ QUINTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.655.591.053, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No 99426 del 16 de noviembre de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto de la orden de compra se estipuló así: “Adquirir a título de Compraventa de los materiales de formación (Ferretería y similares) para las acciones de formación de los programas del área de construcción del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC del Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena Regional Guajira, Vigencia 2022” **SEGUNDA:** Que el valor de la orden de compra se estimó en la suma de Ciento cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 152.949.860,54) Mda/Cte. incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra un término de 10 días calendario, hasta el 28 de noviembre de 2022. **CUARTA:** Que la Orden de Compra 99426 del 16 de noviembre de 2022 presentó un (1) Otrosí, así: **Otrosí No.1** del 24 de noviembre de 2022, Por medio del cual se adiciona el valor de la orden de compra, hasta \$ 199,996,829.92 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2022. **QUINTA:** Que, de acuerdo con la designación del Subdirector de Centro, la supervisión fue realizada por el Alexander Vanegas Rincón. Instructor de construcción, quien para autorizar el pago acordado certificó que el contratista cumplió



con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación de la Orden de Compra, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No 99426 del 16 de noviembre de 2022, la cual presenta el siguiente estado financiero:

### Ejecución Presupuestal.

#### RESUMEN FINANCIERO

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 152.949.860,54
<b>VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN</b>	\$47.046.970,54
<b>VALOR FINAL</b>	\$ 199.996.831,08
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$199.996.829,92
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	\$0,00
<b>VALOR POR REVERSAR</b>	\$1,16

### Relación de Pagos de la orden de compra

<b>NUMERO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR BRUTO</b>
411482322	2022-12-15	\$31.932.266,99
411482722	2022-12-15	\$168.064.562,93

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor de la orden de compra se ejecutó según el resumen financiero antes señalado y fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin en la cuenta corriente No. 52444247753 de Bancolombia, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 99426 del 16 de noviembre de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** se



ordena la reversión del saldo por liberar relacionado en el cuadro de ejecución anterior.

**CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados la página web de la TVE como: soportes del proceso contractual, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos de la Orden de Compra expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el treinta (30) de diciembre de 2022.

**POR EL SENA**

**CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE**  
Subdirector (E) CAA

**EL CONTRATISTA**

**ZINDY CAROLINA DÍAZ QUINTERO**  
Rep. Legal Diserra SAS.

**ALEXANDER VANEGAS RINCON**  
Supervisor de la Orden de Compra.

**Proyectó:** Carlos Villar Rodríguez. Apoyo a la Contratación.